



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303

San Isidro, **21 OCT. 2014**

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 178 - 2014-0900-GRH/MSI de fecha 09 de octubre de 2014, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 171-2014-1300-GDU/MSI de fecha 07 de octubre de 2014, de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°171-2014-1300-GDU/MSI de fecha 07 de octubre de 2014, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia Municipal que el señor Guillermo Malca Orbegozo, ampliará su descanso físico por el lapso de siete (07) días, que corresponden a sus vacaciones físicas del 2013 - 2014, periodo comprendido desde el 09 al 17 de octubre de 2014; además de ratificar en la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Urbano al Arquitecto Jorge Vivar Espinoza, durante el periodo vacacional del funcionario titular;

Que, con el Informe N° 178 - 2014-0900-GRH/MSI de fecha 09 de octubre de 2014, la Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que es procedente la solicitud de ampliación de descanso físico del señor Guillermo Malca Orbegozo, siempre y cuando cuente con la autorización y visto bueno de la Gerencia Municipal, asimismo, se pone en consideración la ratificación de la encargatura de funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano en el señor Jorge Vivar Espinoza, en adición a sus funciones de Subgerente de Catastro Integral;

Que, estando a lo mencionado y visto el documento presentado por el citado funcionario, se tiene que el mismo ha sido presentado el día 07 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita la ampliación de su descanso físico por el lapso de siete (07) días, periodo comprendido desde el 09 hasta el 17 de octubre de 2014;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Estado (Decreto Supremo N° 005-90-PCM);

Que en tal sentido, resulta procedente conceder la ampliación del descanso físico solicitada y ratificar la encargatura de las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Isidro en el señor Jorge Vivar Espinoza, durante el periodo vacacional del funcionario titular;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°1617-2014-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER con eficacia anticipada, al señor Guillermo Malca Orbegozo, Gerente de Desarrollo Urbano, la





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 303

San Isidro, 21 OCT. 2014

ampliación de su descanso físico por el lapso de siete (07) días, desde el 09 hasta el 17 de octubre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano al señor **JORGE VIVAR ESPINOZA**, desde el 09 hasta el 17 de octubre de 2014, en adición a sus funciones como Subgerente de Catastro Integral de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA

